Visto el expediente **CS/01/1118068219/18/PNSP** para la contratación del "**SUMINISTROS DE MATERIAL NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE FIBRINA Y FIBRINA RICA EN PLAQUETAS (PRF) AUTÓLOGA MEDIANTE PROCESO AUTOMATIZADO PARA LOS QUIRÓFANOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ**", mediante el sistema de adjudicación por NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD y, vista la propuesta de fecha 28 de noviembre de 2018, EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ , de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/U ,de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre de 2017), en uso de las facultades que me confiere Resolución de 21 de febrero de 2017 de la Dirección-Gerencia del S.E.S , de Delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE nº 41 de 28 de febrero de 2017), vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- A la vista de la documentación presentada por las empresa que han presentado la oferta económicamente más ventajosas y demás documentación que en su caso proceda, y de la constitución de la garantía definitiva y una vez expirado el plazo señalado en el Art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/U ,de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre de 2017)se procede a la adjudicación del expediente por un importe total según el siguiente detalle:

Empresa	CIF	
MBA INCORPORADO, S.L.	B33680547	
IMPORTE S/IVA	IVA 21 %	TOTAL
270.077,36 €	56.716,24 €	326.793,60 €

SEGUNDO.- El plazo en que debe procederse a la formalización de este contrato será 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los contratistas interesados y publíquese en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el Art. 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/U ,de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre de 2017).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y art. 65 de la Ley 10/2001 de 28 de junio, de Salud de Extremadura.

Avda. de Huelva, 8 06005 BADAJOZ Teléfono 924 21 81 41 http://www.areasaludbadajoz.com

18002909

Asimismo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente. (Arts. 8 y 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.)

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
Resolución de 21 de febrero de 2017 de la Dirección-Gerencia del S.E.S , de Delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE nº 41 de 28 de febrero de 2017)

Gerencia del
Área de Salud
de Badajoz

Fdo.: Damaso Villa Minguez

18002909

Avda. de Huelva, 8 06005 BADAJOZ Teléfono 924 21 81 41 http://www.areasaludbadajoz.com